

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 Of. 305 - P.O. Box 9476 Usaquén, Bogotá, Colombia, S.A.

Tel.: (571) 6162051 - 6162061

Fax: (571) 616

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 01053813 00000004

Folios: 8

Fecha (RM): 2002-02-19 15:32:09

Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2446/P

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 01.053.813
Solicitud de Patente a nombre de
Ciba Specialty Chemicals Holding Inc.

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 94-76, of. 305-306, obrando como apoderada de la sociedad Ciba Specialty Chemicals Holding Inc., domiciliada en Basilea, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta a su oficio No. 3121 notificado por fijación en lista el día 13 de diciembre de 2001, me permito manifestar lo siguiente:

Anexo al presente memorial el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores a favor de mi mandante.

De conformidad con las normas legales vigentes, artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y artículo 2 de la Convención de la Haya, los documentos en inglés que se pretendan aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio no requieren traducción. Por otro lado, la legalización consular y/o diplomática de los documentos expedidos en el extranjero no es necesaria. Por lo tanto, el documento de cesión anexo a este memorial es válidamente presentado en idioma inglés, cuya versión en español se encuentra a continuación del texto en inglés, y debidamente traducida al español la parte que se encuentra en alemán e italiano, y con la correspondiente Apostilla.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente solicito se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,



JIMENA ESCOBAR URIBE

C.C.39.779.452 de usaquén

T.P. 68228

Cód. 5376

CO Caso PP/1-22228/CO/A

DOCUMENTO DI CESSIONE

I sottoscritti, quali inventori di:

**TRANSPARENT POLYMER ARTICLES OF LOW THICKNESS (ARTICOLI POLIMERICI
TRASPARENTI DI BASSO SPESSORE)**

dichiarano di cedere tutti i diritti della sopracitata invenzione a
Ciba Specialty Chemicals Holding Inc.
una società costituita ed esistente in conformità alle leggi della Svizzera, con sede in
Klybeckstrasse 141, 4057 Basel, Switzerland,
corrispondente al numero di registro **01.053.813**
per quanto riguarda la Repubblica di Colombia.

David George LEPPARD
domiciliato a Marly, Svizzera

Francois GUGUMUS
domiciliato a Allschwil, Svizzera



Michela BONORA
domiciliata a Bologna, Italia



Rep. n. 18423

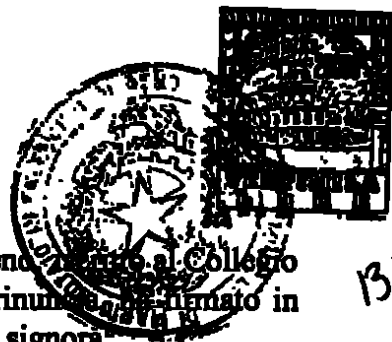
AUTENTICA

Attesto io sottoscritto dott. Federico Tonelli, notaio in Casalecchio di Reno, iscritto al Collegio Notarile di Bologna, che, senza assistenza dei testimoni per concorde rinuncia, ha firmato in mia presenza la dichiarazione che precede, richiedendomi di rilasciarla, la signora.

- MICHELA BONORA, nata a Bologna il giorno 22 aprile 1957, domiciliata a Bologna, in Via Volontari della Libertà n.9, impiegata;

cittadina italiana della cui identità personale sono certo.

Casalecchio di Reno, Via Porrettana n. 177, il diciotto gennaio duemilauno.



138

[Handwritten signature]

APOSTILLE

Convention de l'Aja du 5 October 1961

1) Paese ITALIA

Il presente atto pubblico

2) è stato sottoscritto da Donato Tonelli

3) agente in qualità di Notaio di Casalecchio di Reno

4) è segnato dal controsegno / timbro

il sigillo di Stato

ATTESTATO 23 GEN 2002

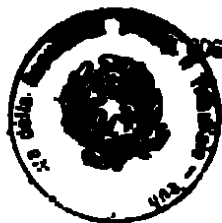
5) a Bologna

6) da Dr. Antonio Gualandri

7) sotto il numero 18423

8) controsegno / timbro

VERBA



ISTITUTO ITALIANO DI STUDI GIURIDICI
Dr. Antonio Gualandri

AUTENTICACION

El suscrito dr. Federico Tonelli, Notaio en Casalecchio di Reno, Inscrito en el Colegio Notarial de Bologna, certifica que, sin asistencia de los testigos por renuncia acordada, firmò en mi presencia la anterior declaración, con solicitud de expedirla, la señora:

- MICHELA BONORA, nacida en Bologna el día 22 de abril de 1957, domiciliada en Bologna, en Via Volontari della Libertà n. 9, empleada;

ciudadana italiana de cuya identidad personal me consta.

Casalecchio di Reno, Via parrettiana n. 177, a dieciocho de enero dos mil uno.

Firma ilegible - sello redondo húmedo: FEDERICO TONELLI DE (ILEGIBLE) NOTARIO DE CASALECCHIO DI RENO

Estampilla de 20000 liras Italianas anulada con sello del notario - Sello del Notario entre las dos páginas.

LEGALIZACION:

APOSTILLE

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País ITALIA

El presente documento público

2. fue suscrito por Tonelli Federico

3. obrando en calidad de Notario de Casalecchio di Reno

4. lleva el sello/estampilla de timbre del Estado

Certificado

5. en Bologna

6. el 23 de enero de 2002

7. por

8. con el número ilegible

9. sello/estampilla sello de (ilegible)

10. Firma - (firmado ilegible) - El Fiscal sustituto de la República (Dr. Armando (ilegible)) - Sello redondo: ilegible.-

Es fiel al original redactado en idioma italiano.

Floriana Ruzzi
FLORIANA RUZZI
TRADUCCION E INTERPRETE (ITALIANO)
RES. No 1784 MINISTRIA
AGOSTO/95

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Honduras

207796

Arzú

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2007 FEB 18 P 2:34

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

**DOCUMENTO DE CESIÓN
ASSIGNMENT DOCUMENT**

El (los) suscrito(s), en su calidad de inventor(es) de:

ARTICULOS TRANSPARENTES DE POLIMEROS DE BAJA CONSISTENCIA

declara(n) que cede(n) y traspasa(n) todos los derechos que les correspondan en y sobre el invento atrás mencionado a

Ciba Specialty Chemicals Holding Inc.,

una compañía constituida y existente bajo las leyes de Suiza, domiciliada en

Klybeckstrasse 141, 4057 Basilea, Suiza,

correspondiente al expediente No. **01.053.813**

en cuanto se refiere a la República de Colombia.

The undersigned, as inventor(s) of:

TRANSPARENT POLYMER ARTICLES OF LOW THICKNESS

hereby declare(s) that assign(s) all the rights in and to the aforementioned invention to

Ciba Specialty Chemicals Holding Inc.

a company incorporated and existing in conformity with the laws of **Switzerland,**

domiciled at **Klybeckstrasse 141, 4057 Basel, Switzerland,**

corresponding to file No. **01.053.813**

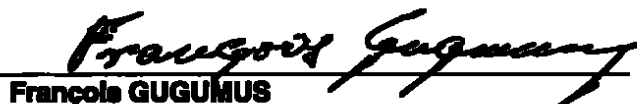
as far as the Republic of Colombia is concerned.



David George LEPPARD

domiciled at Marly, Switzerland

domicilado en Marly, Suiza



François GUGUMUS

domiciled at Allschwil, Switzerland

domicilado en Allschwil, Suiza

Michela BONORA

domiciled at Bologna, Italy

domicilado en Bologna, Italia

6

LEGALIZATION

I, the undersigned Notary Public, residing in Basle (Switzerland), certify as true and authentic the personal signatures applied on the back of this document by:

- Mr. David George Leppard, Swiss citizen, residing in Marly, and
- Mr. François Gugumus, French citizen, residing in Allschwil.

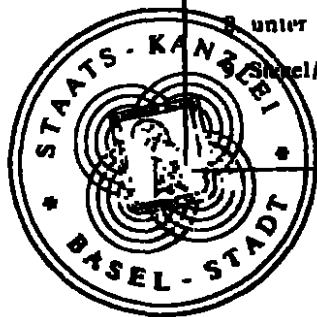
I know the named and their signatures personally.

Basle, this 9th (ninth) day of January 2002 (two thousand and two).



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Haab', written over a horizontal line.

Leg.Prot.Nr.187/2002



APOSTILLE	
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. Land: Schweiz (Suisse)	
Diese öffentliche Urkunde	
2. ist unterschrieben von	<u>C. Haab</u>
3. in seiner Eigenschaft als	<u>Notar</u>
4. sie ist versehen mit dem Stempel des (der)	<u>Gerichtes</u>
Bes. Stichtag	
5. in Basel (Stadt)	6. am <u>10. Jan. 2002</u>
7. durch die Staatskanzlei des Kantons Basel-Stadt	
8. unter Nr.	<u>376/471</u>
9. Stempel/Stempel:	10. Unterschrift:
	<u>Fischer</u> Heidi Fischer

[TRADUCCION OFICIAL DEL INGLES]

LEGALIZACION

Yo, el suscrito Notario Público, domiciliado en Basilea (Suiza), certifico que las firmas que aparecen al dorso de la página, pertenecientes a:

- Señor David George Leppard, ciudadano suizo,
domiciliado en Marly, y
- Señor François Gugumus, ciudadano francés,
domiciliado en Allschwil,

son las firmas verdaderas y auténticas de los mencionados Señores. Yo, el suscrito Notario, conozco personalmente a dichos Señores y sus firmas.

Basilea, 9 de Enero del 2002

Dr. iur. CONRAD HAAB, Notario en Basilea
(Firma y Sello Oficial)

Prot. de Leg. No. 187/2001

[Aparece Apostilla con fecha 10 de Enero del 2002
legalizando la firma del Dr. iur. Conrad Haab, Notario Público en Basilea bajo el No. 316/471]

M. Méndez S.

7

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

JH. 421435
Mendoz
CUTY FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2002 FEB 19 A 11: 04

Jefe de Delegaciones
SAJTAFA DE BOGOTÁ D.C.

143

Traducción oficial del alemán de la Apostilla adjunta al Documento de Cesión suscrito entre los inventores David George Leppard, Francois Gugumus y Michela Bonora y la compañía Ciba Specialty Chemicals Holding Inc. de Basilea, Suiza.

APOSTILLA

(Convención de La Hay del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Suiza
Este documento público
2. Ha sido firmado por: El Dr. iur. Conrad Haab
3. En su calidad de: Notario Público
4. Y lleva el sello: Del mencionado Notario

Confirmado

5. En: Basilea
6. El día: 10 de Enero del 2001
7. Por: La cancillería de Estado del Cantón de la Ciudad de Basilea
8. Bajo el No.: 316/471
9. Sello: CANCELLERIA DE ESTADO DEL CANTON DE LA CIUDAD DE BASILEA
10. Firma: Heidi Fischer


ADOLF WATZKE
Traductor Oficial
Res. 8433 Minjusticia

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

421433
Wotow
Cuya firma aparece en el
documento de ser
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2002 FEB 19 A 11:02

Jefe de Organizaciones
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 144

Radicación no 01-53813

Concepto Técnico no 1673 Clasificación Internacional de Patentes: C07D 251/00, 413/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- | | |
|--|--|
| SI ☒] NO ☐] | Contiene un resumen de la invención (Art.26-e). |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d). |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene la descripción de la invención (Art.26-b). |
| SI ☐] NO ☐] | NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d) |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c). |
| SI ☐] NO ☒] | NO ES APLICABLE ☐ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h). |
| SI ☐] NO ☒] | NO ES APLICABLE ☐ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i). |
| SI ☐] NO ☒] | La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J). |
| SI ☒] NO ☐] | NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada. |
| SI ☒] NO ☐] | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS:

EXAMINADOR TÉCNICO
202043

Bogotá D. C., 2002-08-22

2020
Bogotá D.C.

Doctora
JIMENA ESCOBAR URIBE
Apoderada

REFERENCIA:	Radicación No.	01-53813
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1673
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., a los **26 AGO. 2002**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número _____ de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha _____. El término hábil señalado por la ley expiró el ____ y SI ____ NO ____ se presentaron oposiciones por parte de terceros.